Malambo, 06 de enero de 2026 20261130000025

Señora
MARIA ISABEL JULIO RUIZ
Representante Legal
CLORSA LTDA
Carrera 49 No. 60-6
Cel: 3005377436
E-mail: yatzuriportillo@gmail.com
Medellín - Antioquia

CONTRATO No. CO-2026-001

Asunto: Aceptación de oferta.
Objeto: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR FALLA EN CELDA DEL GENERADOR DE CLORO EN LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN EL TESORO DE AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Le informamos que Aguas de Malambo S.A. E.S.P. mediante informe del 02 de enero de 2026, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de Cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil pesos ($4.641.000) IVA incluido, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
1	Hipoclorito de sodio 15%	kg	2000	$1950

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Lugar de entrega:

La entrega del objeto del contrato se llevará a cabo en la planta de Potabilización El Tesoro de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. ubicada en Calle 4A Carrera 1 esquina – Barrio El Tesoro – Malambo (Atlántico).

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción. Esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

Forma de pago:

El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya legalizado y perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios, los precios no podrán ser reajustables y de acuerdo con la propuesta económica presentada y las cantidades requeridas así deberá presentar la factura; la factura elaborada por el Contratista deberá corresponder al servicio prestado.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, estipulados por el equipo de Gestión financiera y deberá ser entregada antes de los veinticinco (25) días de cada mes, citando en su contenido la siguiente información: Supervisor, responsable, área, N° de contrato administrativo, N° de contrato transaccional (OB/OG), N° de suborden y N° de batch de recepción, la cual será suministrada por el funcionario responsable, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de la misma. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que Aguas De Malambo S.A. E.S.P., solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

Garantía y Seguros:

Dentro de los cinco (5) días siguiente a esta comunicación, el contratista deberá constituir a favor de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y presentar las garantías contractuales que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, en la forma que se indican a continuación:

Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados:

- Amparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato.	Deberá estar vigente durante la totalidad del plazo del contrato más dos (2) meses.

- Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante la totalidad del plazo del contrato más dos (2) meses.

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Administración del Contrato:

El gestor o administrador del contrato KELY MARLETH RIVERA MEZA, quien se localiza en el teléfono 301 4113667, Correo electrónico: kely.rivera@aguasdemalambo.com

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de la persona natural o del representante Legal de la persona jurídica.
2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica).
3. RUT actualizado.
4. Certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, donde conste el cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
5. Formulario de prevención lavada de Activos y Financiación del Terrorismo. El contratista deberá diligenciar el enunciado Formulario, dando cumplimiento a las Políticas de Gestión Integral de Riesgos y de Responsabilidad Social Empresarial.

Acreditar experiencia con mínimo 3 contratos ejecutados con objeto similar por el 50% del valor que se estima en esta contratación.

La anterior documentación deberá dirigirse al Gestor o Administrador del Contrato o a los correos: contratacion@aguasdemalambo.com y kely.rivera@aguasdemalambo.com teléfono: 3014113667.
Este contrato quedará formalizado una vez Aguas de Malambo S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparen el contrato.

Atentamente,



WALTHER MORENO CARMONA
Gerente
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Elaboró: Kely Marleth Rivera Meza / Auxiliar de procesos
Revisó: Fernando Mendoza Daza. / Jefe Operación y Mtto (e)
Aprobó: Alberto Mario Aguad Jiménez / Profesional en misión secretaria general y Asuntos Legales